



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
12 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2019

Del 21 al 25 de enero de 2019, Nueva York

Tema 4 del programa provisional

UNFPA: Evaluación

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Política de evaluación

Resumen

La política de evaluación revisada del UNFPA se desarrolló de acuerdo con la decisión de la Junta Ejecutiva de noviembre de 2018 y es el resultado de las consultas extensivas con las principales partes implicadas. La política está fundamentada por la resolución de la Asamblea General 71/243 sobre la revisión de la política exhaustiva cuatrienal y por el plan estratégico del UNFPA 2018-2021, y cumple las normas y los estándares de 2016 del grupo de evaluación de las Naciones Unidas. Describe los principios y los procedimientos de evaluación; establece los roles y las responsabilidades; describe las contribuciones a las evaluaciones en todo el sistema y el desarrollo de capacidades de evaluación; destaca los requisitos de recursos humanos y financieros, y concluye con una nota sobre la implementación, que notifica la revisión futura de la política.

Elementos de una decisión

La Junta Ejecutiva tal vez desee aprobar la política de evaluación de 2019.



Índice

	<i>Página</i>
I. Descripción	3
A. Propósito y alcance de la política de evaluación	3
B. Fundamentos para una política revisada	3
II. Definiciones	4
III. Principios y normas	6
IV. Roles y responsabilidades	9
V. Procedimientos de evaluación.....	13
A. Planificación de la evaluación.....	13
B. Cobertura de la evaluación.....	13
C. Gestión y realización de las evaluaciones.....	14
D. Respuesta de la gestión para la evaluación	14
VI. Control de calidad y valoración	15
VII. Mejora del uso de las evaluaciones	15
VIII. Evaluación de todo el sistema y asociaciones.....	16
IX. Asociación para las capacidades de evaluación nacional.....	17
X. Recursos.....	18
A. Recursos humanos	18
B. Recursos financieros	19
XI. Implementación, notificación y revisión.....	19
XII. Recomendación.....	19

I. Descripción

A. Propósito y alcance de la política de evaluación

1. Esta política de evaluación establece el propósito y el uso de la evaluación en el UNFPA, proporciona definiciones, principios y normas, y describe los roles y las responsabilidades de la función de evaluación. Orienta al personal y los socios del UNFPA en relación con los requisitos de la organización en términos de conducta y uso de las evaluaciones. La política se aplica a todos los niveles de la organización.
2. La política de evaluación sirve a la misión del UNFPA, tal como se establece en su plan estratégico y conforme al Programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994. La política apoya el desarrollo de una cultura de evaluación para lograr un mejor rendimiento, aprendizaje continuo y responsabilidad reforzada.
3. La política cumple con la Carta de las Naciones Unidas¹ y los principios humanitarios², y tiene un compromiso con los derechos humanos y la igualdad de género. Responde a la solicitud de una evidencia de evaluación rigurosa, puntual y fiable para apoyar la consecución de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La política también cumple los requisitos de la Revisión de la política exhaustiva cuatrienal (QCPR) de 2016 de las actividades operativas para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.³ Finalmente, la política apoya las labores para seguir fortaleciendo el desarrollo de capacidades de evaluación nacional conforme a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA) 69/237.
4. La política está orientada por las normas y los estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y por las prácticas recomendadas internacionales en la evaluación, incluida la evaluación de la asistencia humanitaria. Estas normas y prácticas garantizan independencia, imparcialidad, credibilidad y utilidad, así como una total participación con las partes implicadas en procesos de evaluación transparentes.
5. La política también cumple la Política de Supervisión del UNFPA,⁴ que trata de fomentar una buena gobernabilidad, crear el entorno necesario de responsabilidad y transparencia en el UNFPA y garantiza que el UNFPA opera de forma eficaz y eficiente a la vez que mejora constantemente su rendimiento.

B. Fundamentos para una política revisada

6. Desde la aprobación de la política de evaluación de 2013, el entorno en que opera la organización ha cambiado considerablemente. El panorama en que se llevan a cabo las evaluaciones se ha transformado debido a los acuerdos globales de gran alcance, que incluyen aquellos sobre el desarrollo sostenible (Agenda 2030); la reducción del riesgo de desastres (Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015–2030); el cambio climático (Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático); y la financiación para el desarrollo (Agenda de acción Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la financiación para el desarrollo). La QCPR de 2016 enfatiza la importancia de fortalecer las capacidades de evaluación nacional y las evaluaciones del sistema y conjunta de las Naciones Unidas. Además, la resolución de la UNGA 2018 sobre la

1 Naciones Unidas, Carta de las Naciones Unidas, 24 de octubre de 1945, Capítulo IX, artículo 55 c.

2 Resoluciones de la Asamblea General 46/182 y 58/114.

3 Resolución de la Asamblea General 71/243.

4 Política de Supervisión del UNFPA, (DP/FP/2015/2), enero de 2015.

reubicación del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas en el contexto de la QCPR remarca la necesidad de mejorar la monitorización y la notificación sobre los resultados de todo el sistema. También da la bienvenida al fortalecimiento de una evaluación de todo el sistema independiente mediante la Secretaría General, incluidas las medidas para mejorar las capacidades existentes. Junto con las labores para fortalecer la distribución de la acción humanitaria y la agenda de reforma sobre la reubicación del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, estas resoluciones y acuerdos ofrecen direcciones clave para el alcance de, y métodos para, la evaluación en curso.

7. Las normas y los estándares de evaluación y los métodos y los enfoques relacionados se mejoran sobre una base continua para abordar las necesidades emergentes. La política de evaluación refleja las normas y los estándares actualizados de 2016 del UNEG y los estándares para evaluar la asistencia humanitaria. Además, cumple en la medida de lo posible con las últimas políticas de evaluación de las agencias hermanas de las Naciones Unidas.

8. En 2017-2018, el UNFPA llevó a cabo una revisión estratégica independiente externa de la función de evaluación del UNFPA, tal como se establece en su política de evaluación. La revisión concluyó que la política de evaluación es básicamente sólida, pero también destacó la necesidad de actualizar la política con el fin de, entre otros, hacer que cumpla los marcos estratégicos internos, incluido el plan estratégico del UNFPA, así como la normativa global y los instrumentos estratégicos.

II. Definiciones

9. La evaluación en el UNFPA atiende a tres propósitos principales. Primero, la evaluación es una forma de demostrar la responsabilidad de las partes implicadas en su rendimiento para lograr los resultados de desarrollo y los recursos invertidos. Segundo, la evaluación apoya la toma de decisiones basada en la ciencia: las evaluaciones orientadas al uso (que mejoran la utilidad y el uso de las evaluaciones) proporcionan información fiable para apoyar la toma de decisiones mediante la gestión de planificación, elaboración de presupuestos, implementación y generación de informes, así como las mejoras en las políticas y los programas. Tercero, la evaluación ofrece importantes lecciones aprendidas, que amplían la base de conocimiento actual sobre cómo agilizar la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo. En concreto, la evaluación proporciona importantes lecciones sobre la mejor forma de fomentar los derechos reproductivos y la salud reproductiva y sexual, y sobre cómo el UNFPA puede apoyar de forma eficaz la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

10. El UNFPA aplica la definición del UNEG de evaluación: “Una evaluación es una valoración, realizada de la forma tan sistemática e imparcial como sea posible, de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, asunto, tema, sector, área operativa o rendimiento institucional. Analiza el nivel de consecución de los resultados previstos e imprevistos examinando la cadena de resultados, procesos, factores contextuales y causalidad usando criterios apropiados como relevancia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad. Una evaluación debe proporcionar información fiable, útil y basada en la ciencia que permita la incorporación puntual de sus resultados, recomendaciones y lecciones en los procesos de toma de decisiones de la organización y los participantes”.⁵

⁵ Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas: Normas y estándares para la evaluación (2016).

11. Una evaluación, coherente con la Política de Supervisión del UNFPA (DP/FPA/2015/2), es distinta e independiente de las otras funciones de supervisión, como la auditoría y la investigación.
12. Las evaluaciones del UNFPA, que cubren actividades financiadas por recursos ordinarios y no ordinarios, se encuadran en dos categorías principales:
- (a) Las evaluaciones centralizadas que pone en marcha la Oficina de Evaluación independiente. Estas evaluaciones las llevan a cabo evaluadores independientes externos. Sin embargo, la Oficina de Evaluación independiente puede decidir llevar a cabo determinadas evaluaciones por sí misma. Las evaluaciones centralizadas se llevan a cabo para valorar los problemas de importancia estratégica y corporativa que contribuyen a la consecución de los objetivos del plan estratégico en relación con la eficacia del desarrollo y el rendimiento organizativo. Las evaluaciones centralizadas tienen un alcance estratégico o abordan problemas de toda la organización. Con el fin de garantizar que los problemas estratégicos corporativos se cubren correctamente, al menos una evaluación se centrará en cada resultado del plan estratégico durante su ciclo de implementación. Los resultados de las evaluaciones centralizadas se presentan a la Junta Ejecutiva;
 - (b) Las evaluaciones descentralizadas del país, los programas regionales y globales los gestiona la unidad empresarial responsable del programa objeto de la valoración, y los llevan a cabo evaluadores externos e independientes cualificados previamente por la Oficina de Evaluación independiente. Las evaluaciones descentralizadas son aportaciones clave para las evaluaciones centralizadas y para las evaluaciones de los marcos de asistencia de desarrollo de las Naciones Unidas. A efectos de garantizar la mayor calidad y credibilidad posibles de las evaluaciones de programa nacional descentralizadas, la Oficina de Evaluación independiente aprueba sus términos de referencia.
13. El UNFPA se compromete completamente a respaldar los mecanismos de evaluación independientes de todo el sistema, así como las evaluaciones conjuntas con otras organizaciones de las Naciones Unidas tanto en el nivel centralizado como en el descentralizado. Las evaluaciones de nivel de proyecto solicitadas por donantes deben cumplir esta política.
14. Los siguientes criterios y cuestiones, en orden de prioridad, orientarán la selección de evaluaciones centralizadas y descentralizadas:
- (a) Relevancia estratégica del asunto. (i) ¿La evaluación cubre problemas de importancia estratégica corporativa que contribuyen al logro del plan estratégico? (ii) ¿Es el asunto de la evaluación una prioridad socioeconómica o política? (iii) ¿Forma el asunto de la evaluación parte de las prioridades anuales del UNFPA? (iv) ¿Es el asunto de la evaluación una prioridad del UNFPA en una región geográfica específica donde, por ejemplo, hay una alta mortalidad materna, baja prevalencia de anticonceptivos o índices de embarazo adolescente elevados?
 - (b) Riesgo asociado con el asunto. ¿Hay factores políticos, económicos, de financiación, estructurales u organizativos que presenten un alto riesgo potencial para la no consecución de los resultados o para los que se necesita una mayor evidencia para la toma de decisiones por parte de la administración?
 - (c) Potencial para las evaluaciones en el marco de la asistencia de desarrollo de todo el sistema, conjuntas o de las Naciones Unidas. ¿La evaluación presenta una oportunidad para evaluar de forma conjunta con otros socios (equipos nacionales de las Naciones

Unidas, gobiernos nacionales, donantes, etc.) o contribuye a una evaluación del marco de la asistencia al desarrollo de las Naciones Unidas para evitar la duplicación y fomentar la coordinación?

- (d) Inversión significativa. ¿Se considera el asunto significativo en relación con la gama de actividades del UNFPA?
- (e) Viabilidad para implementar la evaluación. (i) ¿Es suficiente la capacidad de evaluación de la intervención para llevar a cabo un estudio a fondo que pueda proporcionar resultados sólidos, recomendaciones y lecciones aprendidas? (ii) ¿La oficina que encarga la evaluación (la Oficina de Evaluación independiente, la oficina regional o la oficina nacional) tiene los recursos disponibles para efectuar o gestionar una evaluación de gran calidad en el plazo indicado?
- (f) Potencial para la replicación y la ampliación. (i) ¿Proporcionaría una evaluación la información necesaria para identificar los factores requeridos para lograr el éxito de una intervención y determinar la viabilidad de su replicación o ampliación? (ii) ¿Es la intervención un piloto o una iniciativa innovadora?
- (g) Brecha de conocimiento. ¿Ayudará la evaluación a llenar la brecha de conocimiento vital en relación con el enfoque temático del UNFPA?
- (h) Compromisos formales con los participantes. (i) ¿Están solicitando los participantes la evaluación (por ejemplo, a través de los requisitos de los donantes en los acuerdos de financiación conjunta o a través de países socios que solicitan la evaluación para fundamentar programas nacionales)? (ii) ¿Puede la solicitud de la evaluación satisfacerse a través de una evaluación ya planificada?

III. Principios y normas

15. Los principios rectores de la evaluación en el UNFPA emanan de las decisiones tomadas por la Asamblea General, de la Junta Ejecutiva y del compromiso de gestión ejecutiva del UNFPA para fomentar una cultura de evaluación. Los principios también surgen de las normas y los estándares y el código de conducta para la evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Estos principios son los siguientes:

- (a) Las evaluaciones se planifican y realizan para garantizar la propiedad y el liderazgo nacional de los procesos de evaluación tanto para los titulares de los derechos como para los responsables. Se llevan a cabo con una visión para fortalecer la capacidad de evaluación nacional y para aumentar la participación de las partes homólogas nacionales, incluidos los beneficiarios, a través de enfoques inclusivos y participativos de acuerdo con los principios y la eficacia de la ayuda, específicamente los principios de propiedad nacional y responsabilidad mutua;
- (b) Las evaluaciones respetan los valores compartidos universalmente de equidad, justicia, igualdad de género y respeto por la diversidad. *Las directrices del UNEG sobre la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación* también forman parte de este principio rector.
- (c) La evaluación proporciona evidencia para "administrar resultados" valorando la extensión en que contribuye el UNFPA eficazmente para: (i) lograr resultados en sus propias áreas de mandato, incluidos en los contextos humanitarios y frágiles, y (ii) acelerar el progreso en el programa de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de la agenda de acción y los objetivos de desarrollo sostenible. Las evaluaciones dependen de la calidad y el diseño de los programas para que los resultados sean claros, cuantificables y susceptibles de monitorización y evaluación. A través de la

generación de evidencia, la evaluación permite una gestión más fundamentada y una mejor toma de decisiones;

- (d) La gestión garantiza que la evaluación es una parte integral de los estándares organizativos del UNFPA. Como parte de una cultura más amplia de responsabilidad y gestión de resultados, el UNFPA busca evidencia empírica sobre los resultados logrados, usando lecciones aprendidas para mejorar el diseño y la eficacia del programa y cumplir las necesidades de los beneficiarios;
 - (e) Después del informe de la Secretaría General de las Naciones Unidas sobre el nuevo posicionamiento del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a fin de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/72/684-E/2018/7), el UNFPA se compromete a unificar y cumplir sus evaluaciones con las labores de evaluación de los socios del sistema de las Naciones Unidas (en el contexto de los marcos de asistencia de desarrollo de las Naciones Unidas y "Unidos en la acción") y otros socios de desarrollo para mejorar el apoyo a los países para que logren un desarrollo sostenible. Este apoyo incluye el trabajo conjunto de forma más eficaz en todos los niveles y la mejora de las asociaciones de varios participantes;
 - (f) La gestión, a través de un presupuesto aprobado por la Junta Ejecutiva, garantiza que se asignen recursos humanos y financieros suficientes para todas las evaluaciones.
16. Las evaluaciones del UNFPA cumplen las siguientes normas, tal como se describe en las Normas y estándares para la evaluación (2016) del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas:
- (a) Principios, metas y objetivos acordados internacionalmente. En el sistema de las Naciones Unidas, es responsabilidad de los gestores y los evaluadores de la evaluación defender y fomentar, en su práctica de la evaluación, los principios y los valores con los que se comprometen las Naciones Unidas. En concreto, deben respetar, fomentar y contribuir a las metas y los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible;
 - (b) Utilidad. En la puesta en marcha y la realización de una evaluación, debe existir una clara intención para usar el análisis, las conclusiones o las recomendaciones resultantes para fundamentar las decisiones y las acciones. Las evaluaciones resultan útiles de forma manifiesta: realizan contribuciones puntuales y relevantes al aprendizaje organizativo, fundamentan los procesos de la toma de decisiones y proporcionan responsabilidad para los resultados. Las evaluaciones también pueden utilizarse para contribuir más allá de la organización generando conocimiento y empoderando a los participantes;
 - (c) Credibilidad. Las evaluaciones deben ser fiables. La credibilidad se basa en la independencia, la imparcialidad y una rigurosa metodología. Los elementos clave de la credibilidad incluyen los procesos de evaluación transparentes, los enfoques inclusivos que impliquen a los participantes relevantes y sistemas de control de calidad sólidos. Los resultados (o conclusiones) de la evaluación y las recomendaciones proceden de (o están fundamentadas por) el uso consciente, explícito y sensato de los mejores datos disponibles, objetivos, fiables y válidos y por un análisis preciso, cuantitativo y cualitativo de la evidencia. La credibilidad requiere que las evaluaciones se efectúen de manera ética y las gestionen evaluadores que demuestren competencias profesionales y culturales;
 - (d) Independencia. Para ser fiables, las evaluaciones deben ser independientes. Esto influye la forma en que se utiliza una evaluación y permite a los evaluadores ser imparciales y libres de presión indebida en todo el proceso de evaluación. La

independencia de la función de evaluación comprende dos aspectos clave: la independencia conductual y la independencia organizativa. La independencia conductual garantiza la capacidad para evaluar sin la influencia indebida de ninguna parte. Los evaluadores deben tener total libertad para efectuar su trabajo de evaluación de manera imparcial, sin el riesgo de sufrir efectos negativos en el desarrollo de su carrera y deben poder expresar libremente su valoración. La independencia de la función de evaluación respalda el libre acceso a la información que los evaluadores deben tener sobre el asunto de evaluación. La independencia organizativa requiere que la función de evaluación central se posicione de forma independiente a las funciones de gestión; la Oficina de Evaluación es responsable de establecer la agenda de evaluación y debe proporcionarse con recursos suficientes para llevar a cabo su trabajo. La independencia organizativa también garantiza que los gestores de la evaluación tienen total discreción para enviar directamente los informes de evaluación al nivel apropiado de toma de decisiones y que pueden notificar directamente a un organismo regulador de la organización. La independencia recae en el director de evaluación para poner en marcha, producir, publicar y difundir de forma directa y debidamente los informes de evaluación con controles de calidad realizados al dominio público sin la influencia indebida de ninguna parte;

- (e) Imparcialidad. Los elementos claves de la imparcialidad son la objetividad, la integridad profesional y la ausencia de tendencias. El requisito de la imparcialidad está presente en todas las fases del proceso de evaluación, incluidas: la planificación de una evaluación, la formulación del mandato y el alcance, la selección del equipo de evaluación, la prestación de acceso a los participantes, la realización de la evaluación y la formulación de los resultados y las recomendaciones. Los evaluadores deben ser imparciales, lo que implica que los miembros del equipo de evaluación no deben haber sido (o con la excepción de serlo en el futuro cercano) directamente responsables del establecimiento de la política, el diseño o la gestión del asunto de evaluación;
- (f) Ética. Las evaluaciones deben realizarse con los más altos estándares de integridad y respeto por: las creencias, los hábitos y las costumbres del entorno sociocultural; los derechos humanos y la igualdad de género; y el principio de "no dañar" para la asistencia humanitaria. Los evaluadores deben respetar los derechos de las instituciones y los individuos para poder ofrecer información de confianza. Además, deben garantizar que los datos confidenciales están protegidos y no pueden rastrearse hasta su fuente. Deben validar las declaraciones efectuadas en el informe con aquellos que proporcionaron la información respectiva. Los evaluadores deben obtener el consentimiento informado para el uso de la información privada de aquellos que la proporcionan. Cuando se descubre evidencia de mala conducta, debe notificarse a la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación;
- (g) Transparencia. La transparencia es un elemento esencial de la evaluación. Establece la confianza, crea seguridad, mejora la propiedad del participante y aumenta la responsabilidad pública. Los productos de evaluación deben ser de acceso público;
- (h) Derechos humanos e igualdad de género. Los valores y los principios reconocidos universalmente de los derechos humanos y la igualdad de género tienen que integrarse en todas las fases de una evaluación. Es la responsabilidad de los evaluadores y los gestores de la evaluación garantizar que estos valores se respetan, se abordan y se fomentan, a la vez que se apoya el compromiso con el principio de que "nadie quede atrás";
- (i) Capacidades de evaluación nacional. La eficacia del uso de la evaluación puede crear contribuciones valiosas a la responsabilidad y el aprendizaje y, por ende, justificar las

acciones para fortalecer las capacidades de evaluación nacional. Con arreglo a la Resolución de la Asamblea General A/RES/69/237 sobre la capacitación para la evaluación de las actividades de desarrollo a nivel nacional, las capacidades de evaluación nacional en el mandato del UNFPA deben estar respaldadas sobre la solicitud de los estados miembros;

- (j) Profesionalidad. Las evaluaciones deben llevarse a cabo con profesionalidad e integridad. La profesionalidad debe contribuir hacia la credibilidad de evaluadores, gestores de evaluación y directores de evaluación, así como a la función de evaluación. Los aspectos clave incluyen: acceso al conocimiento; educación y formación; cumplimiento de la ética y estas normas y estándares; uso de las competencias de evaluación; y reconocimiento del conocimiento, las habilidades y la experiencia. Esto debe estar respaldado por un entorno favorable, estructuras institucionales y recursos suficientes.

IV. Roles y responsabilidades

17. Todas las unidades organizativas del UNFPA tienen roles y responsabilidades distintos para garantizar que la evaluación apoya la responsabilidad, la toma de decisiones basada en la ciencia y el aprendizaje. Al trabajar juntas, las unidades organizativas contribuyen a una función de evaluación coherente y eficaz. A continuación, se describen los roles y las responsabilidades.

18. La Junta Ejecutiva es la guardiana de la política de evaluación. La Junta Ejecutiva aprueba la política de evaluación y el plan de evaluación presupuestado cuatrienal y tiene en cuenta los informes anuales sobre evaluación, que envía la Oficina de Evaluación independiente a la Junta Ejecutiva. La Junta Ejecutiva también considera el informe anual del director ejecutivo sobre el uso y el seguimiento de las recomendaciones de la evaluación. La Oficina de Evaluación independiente consulta a la Junta Ejecutiva de forma puntual sobre los planes y las prioridades de evaluación. La Junta Ejecutiva utiliza y describe los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones para su supervisión y la aprobación de las políticas, las estrategias y los programas del UNFPA.

19. El director ejecutivo es responsable del trabajo del UNFPA y es el principal defensor de la evaluación en el UNFPA. El director ejecutivo proporciona el apoyo político y entorno favorable para mejorar la cultura de evaluación en el UNFPA. Él o ella es responsable de salvaguardar la independencia de la Oficina de Evaluación designando (mediante un proceso de contratación competitiva externo y en consulta con la Junta Ejecutiva) al director de la Oficina de Evaluación y renovando el contrato, o rescindiéndolo, del director de la Oficina de Evaluación. El director ejecutivo garantiza que la Oficina de Evaluación independiente cuenta con el personal adecuado y que hay recursos suficientes disponibles para permitir el cumplimiento de su rol. El director de la Oficina de Evaluación se nombra para un plazo fijo de cinco años, renovable una vez, y después de ello se le prohíbe trabajar para el UNFPA.

20. El director ejecutivo garantiza el desarrollo y la implementación de las respuestas de gestión y los planes de acción que se derivan de las evaluaciones. El director ejecutivo también garantiza que los gestores y las unidades empresariales responden y utilizan la evaluación en sus funciones operativas, estratégicas, políticas y de supervisión, y que las unidades relevantes toman las medidas de seguimiento apropiadas sobre las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación. El director ejecutivo notifica periódicamente a la junta directiva el uso y el seguimiento de todas las evaluaciones como parte de su informe anual a la junta directiva.

21. El Comité asesor de supervisión ayuda al director ejecutivo a la hora de cumplir las responsabilidades del director ejecutivo en relación con la función de evaluación. La descripción detallada de los roles y las responsabilidades del comité se incluye en la política de supervisión aprobada por la Junta Ejecutiva.

22. La Oficina de Evaluación independiente es la guardiana de la función de evaluación en el UNFPA. Notifica de forma funcional a la junta directiva y de forma administrativa al Director Ejecutivo. La oficina es independiente de las funciones de toma de decisiones, gestión y operativas en la organización, y es imparcial, objetiva y libre de influencias indebidas. La Oficina de Evaluación independiente tiene la autoridad para determinar el alcance, el diseño, la conducta y la puesta en marcha de las evaluaciones, y para enviar informes directamente a los encargados de la toma de decisiones adecuados, incluida la Junta Ejecutiva. La administración no puede imponer restricciones sobre idioma o el contenido de los informes de evaluación. Con el fin de evitar conflictos de interés, eliminar sesgos y maximizar la imparcialidad y la objetividad, los evaluadores no deben estar implicados directamente en el establecimiento de políticas, el diseño, la implementación o la gestión del asunto de la evaluación antes, durante y durante al menos dos años después de la evaluación. Además, los equipos de evaluación deben demostrar experiencia relevante y deben contar con un equilibrio de género y geográfico. Las funciones principales de la Oficina de Evaluación independiente son:

- (a) Preparar, revisar y actualizar la política de evaluación del UNFPA;
- (b) Desarrollar el plan de evaluación presupuestado cuatrienal del UNFPA para las evaluaciones de nivel de programa centralizadas y descentralizadas, basadas en las aportaciones y las consultas con la Junta Ejecutiva, el personal directivo superior, las oficinas del UNFPA y otros participantes;
- (c) Notificar directamente, de forma anual, a la junta directiva sobre la función de evaluación en el UNFPA;
- (d) Gestionar y decidir directamente sobre los recursos, humanos (incluidos los consultores) y financieros, necesarios para las evaluaciones centralizadas y la implementación del plan de trabajo de la Oficina de Evaluación;
- (e) Llevar a cabo o poner en marcha las evaluaciones centralizadas;
- (f) Aprobar los términos de referencia y calificar previamente a los evaluadores para las evaluaciones de nivel de programa descentralizadas;
- (g) Presentar los resultados de las evaluaciones centralizadas;
- (h) Alertar periódicamente al personal directivo superior de los problemas emergentes relativos a la evaluación de importancia corporativa, sin participar en la toma de decisiones;
- (i) Establecer los estándares y los criterios de evaluación;
- (j) Desarrollar una orientación metodológica y mantener los mecanismos de control de calidad de evaluación con el fin de mejorar continuamente, y aumentar la calidad y la credibilidad de las evaluaciones del UNFPA y la función de evaluación general;
- (k) Fomentar las evaluaciones conjuntas y de sistema, la propiedad nacional y el liderazgo de las evaluaciones, así como el desarrollo de capacidades en la evaluación;
- (l) Planificar y proporcionar la formación necesaria para el personal del UNFPA sobre problemas relacionados con la política de evaluación, los estándares, los criterios, el control de calidad y el diseño y la gestión de las evaluaciones;
- (m) Proporcionar apoyo y asesoramiento técnico a las unidades empresariales que gestionan las evaluaciones descentralizadas;

- (n) Difundir y compartir de forma activa el conocimiento generado por las evaluaciones;
 - (o) Mantener un repositorio de evaluaciones de acceso público;
 - (p) Participar en asociaciones con redes de evaluación profesionales, como el UNEG, y apoyar la unificación de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas;
 - (q) Evaluar la calidad de los expertos de evaluación y los asesores, así como mantener un registro de profesionales de evaluación cualificados.
23. La División de directivas y estrategias fomenta y apoya la evaluación como parte de su mandato para fortalecer la gestión basada en los resultados y mejorar la eficacia y la eficiencia organizativas mediante las siguientes acciones:
- (a) Fomentar y apoyar la capacidad de evaluación de los programas, incluidos aquellos que gestiona;
 - (b) Llevar a cabo actividades de capacitación para el personal del UNFPA y fomentar el conocimiento sobre las teorías de cambio, los marcos de resultados, la gestión basada en los resultados y los marcos y los indicadores de monitorización de rendimiento;
 - (c) Desarrollar e implementar sistemas y herramientas con la ayuda de la gestión basada en los resultados;
 - (d) Establecer sistemas de documentación de programas;
 - (e) Integrar los resultados de la evaluación, las recomendaciones y las lecciones aprendidas en el sistema de gestión del rendimiento del UNFPA.
24. Como guardiana del sistema de seguimiento de respuestas de gestión (MRTS) global del UNFPA, la División de directivas y estrategias:
- (a) Asesora a las oficinas regionales y nacionales sobre la planificación, la dotación de recursos, el control de calidad y la implementación de las evaluaciones descentralizadas;
 - (b) Trabaja, junto con la Oficina de Evaluación, con el personal de monitorización y evaluación de las unidades del UNFPA para garantizar que los planes de evaluación se implementan correctamente;
 - (c) Proporciona apoyo técnico, capacitación y, donde sea necesario, coordinación de la preparación de las respuestas de gestión, garantía de su puntualidad, gran calidad y la participación de todas las unidades empresariales relevantes/responsables;
 - (d) Monitoriza la implementación de las respuestas de la gestión para las evaluaciones centralizadas y descentralizadas;
 - (e) Mantiene el MRTS, garantiza que esté actualizado, y mejorado cuando sea necesario, genera los indicadores de rendimiento de eficiencia y eficacia organizativa relacionados con el uso de la evaluación, monitoriza estos indicadores y proporciona administración con un informe analítico sobre su rendimiento y sugerencias para acciones correctivas;
 - (f) Prepara una respuesta de gestión organizativa para el informe anual sobre la función de evaluación para la Junta Ejecutiva;
 - (g) Proporciona orientación a las unidades del UNFPA sobre el uso de los resultados y las lecciones de evaluación para mejorar la toma de decisiones organizativa, la responsabilidad y el aprendizaje institucional;
 - (h) Coordina la preparación del informe anual del director ejecutivo para la Junta Ejecutiva, que incluye acciones de seguimiento para la evaluación y la integración de la evidencia de evaluación en la política estratégica, la planificación y la toma de decisiones a nivel global.

25. Además, la División de directivas y estrategias mantiene, gestiona y fomenta las políticas y los procedimientos manuales para la organización y en esta capacidad garantiza que la evaluación descentralizada en el UNFPA contribuye y permanece coherente con otras políticas relacionadas, procedimientos y manuales de programa.

26. La dirección superior (incluidos los directores ejecutivos adjuntos, los directores de división, los directores regionales y los representantes nacionales) tiene en cuenta, y proporciona aportaciones para el plan de evaluación presupuestado cuatrienal; monitoriza el seguimiento de las recomendaciones de evaluación tal como se describe en las respuestas de gestión; fomenta el uso de la información a partir de las evaluaciones de la toma de decisiones; y garantiza la disponibilidad de suficientes recursos humanos para apoyar las evaluaciones. Los directivos superiores son responsables de crear un entorno favorable para fortalecer la cultura de evaluación. La dirección superior en el nivel descentralizado también es responsable de: (a) gestionar las evaluaciones descentralizadas; (b) contribuir con aportaciones a los informes sobre el uso y el seguimiento de las evaluaciones; (c) garantizar que, en la fase de planificación del programa, se desarrollan marcos de resultados adecuados para los programas, incluido, según corresponda, un componente para la capacitación nacional o regional en la evaluación; (d) fomentar la participación total y activa de los socios de implementación y las contrapartidas regionales y globales en el proceso de la evaluación; (e) aumentar la implicación de las evaluaciones conjuntas con socios, donantes, y países del programa; y (f) apoyar las evaluaciones centralizadas, según sea necesario.

27. Las oficinas regionales llevan a cabo un papel de liderazgo en el fomento de la agenda del UNFPA a nivel regional. Proporcionan apoyo técnico integrado, operativo y programático y un control de calidad para las oficinas nacionales en el proceso de programación con el fin de garantizar el cumplimiento de los niveles global, regional y nacional en la planificación estratégica, la aplicación de políticas y la obtención de resultados clave. Los asesores de monitorización y evaluación regionales ofrecen apoyo técnico general para la monitorización y la evaluación, ya que ellos: (a) desarrollan y lideran la implementación de los planes de trabajo anuales para el programa regional o las evaluaciones temáticas; (b) asesoran sobre la capacidad de evaluación de los programas regionales y nacionales. Este asesoramiento podría incluir la prestación de asistencia técnica a oficinas nacionales en sus regiones para establecer marcos de monitorización sólidos para garantizar la recogida de datos de monitorización de gran calidad, a través de asociaciones con socios nacionales y el desarrollo de capacidades; (c) proporcionan apoyo técnico y control de calidad a oficinas nacionales en su región para la planificación, la gestión, la realización, el seguimiento y el uso de las evaluaciones. Esto incluye ayudar a las oficinas nacionales para la preparación de planes de evaluación nacionales presupuestados de gran calidad, así como términos de referencia para las evaluaciones antes de su aprobación por parte de la Oficina de Evaluación. Los asesores de monitorización y evaluación regionales también a permiten identificar a evaluadores para la cualificación previa por la Oficina de Evaluación; (d) proporcionan orientación y control de calidad para la preparación de las respuestas de gestión de evaluaciones descentralizadas, para garantizar su preparación y seguimiento puntual y de calidad. Esto incluye el uso de lecciones de evaluación aprendidas y evidencia para la toma de decisiones organizativa y la programación mejorada; (e) preparan y difunden notas informativas sobre la gestión de la función de evaluación al equipo de liderazgo regional y la Oficina de Evaluación; (f) contribuyen con las labres de la Oficina de Evaluación para fortalecer la supervisión técnica para los procesos de gestión de la evaluación en la organización para fomentar una mayor capacidad de respuesta, mejor puntualidad y calidad y una mejor utilización de los productos de evaluación en la región; (g) contribuyen a reforzar la implicación estratégica del UNFPA en el desarrollo de capacidades de evaluación nacional y evaluación del MANUD, así como evaluaciones conjuntas con los gobiernos y otros actores de desarrollo; (h) proporcionan aportaciones del UNFPA y se

coordinan de forma eficaz con mecanismos de evaluación interinstitucional regionales, foros intergubernamentales y otras asociaciones y organizaciones regionales relevantes para la función de evaluación; (i) contribuyen a las labores de la Oficina de Evaluación para desarrollar y facilitar el uso de productos y procesos innovadores en el área de la metodología de la evaluación, la gestión de la evaluación y el uso de las evaluaciones; (j) contribuyen a los esfuerzos de la Oficina de Evaluación para implementar iniciativas orientadas a la profesionalización de la función de evaluación; (k) se mantienen al día de los desarrollos en el campo de la evaluación y la gestión de conocimientos; y (l) proporcionan/coordinan las contribuciones regionales y recomendaciones en relación con el desarrollo y la implementación de la política de evaluación, el plan de evaluación presupuestado cuatrienal y las estrategias y la orientación de la evaluación global.

V. Procedimientos de evaluación

A. Planificación de la evaluación

28. Las evaluaciones deben planificarse y gestionarse correctamente, se deben llevar a cabo de forma eficaz, se les debe realizar controles de calidad y, finalmente, la calidad de los informes de evaluación debe valorarse de forma sistemática. Los planes de evaluación se preparan a varios niveles de la organización, específicamente:

- (a) La Oficina de Evaluación independiente prepara el plan de evaluación presupuestado cuatrienal, un plan de evaluación corporativo presupuestado plurianual, y lo aprueba la Junta Ejecutiva. El plan incluye una evaluación centralizada y dos tipos de evaluación descentralizada: evaluaciones de programa nacional y evaluaciones de programa regional;
- (b) Los planes de evaluación presupuestados regionales los preparan las oficinas regionales; se presupuestan e identifican todas las evaluaciones de nivel nacional y regional con una visión para responder a las necesidades de evidencia evaluativa de la región;
- (c) Los planes de evaluación presupuestados nacionales se preparan en las oficinas nacionales, con la participación de los gobiernos nacionales y los aprueba la Junta Ejecutiva de forma concurrente con los documentos del programa nacional.

29. En los planes de evaluación, las unidades responsables deben garantizar la cobertura suficiente de las evaluaciones, incluida en situaciones humanitarias, y la preparación adecuada para garantizar una gran calidad. Los planes deben permitir evaluaciones que respondan a los retos críticos de la prestación de programas; aprovisionar para la distribución puntual de productos de acuerdo con los programas de la toma de decisiones y los ciclos de programación; y desglosar el uso de los resultados y las recomendaciones que se fomentarán.

B. Cobertura de la evaluación

30. La cobertura de la evaluación adecuada es clave para proporcionar una imagen representativa y objetiva del rendimiento del UNFPA y garantizar que las políticas, las estrategias y los programas se fundamentan mediante evidencia relevante en todos los niveles de la organización. El diseño de nuevos programas nacionales debe fundamentarse por un organismo adecuado y pertinente de evaluaciones, incluidas las evaluaciones de programa nacional, que se realizará al menos una vez cada dos ciclos de programa, salvo que la calidad de la evaluación de programa nacional previa no fuese satisfactoria o se hayan producido cambios significativos en los contextos nacionales.

31. Para garantizar la mayor calidad y credibilidad posibles de las evaluaciones descentralizadas, las oficinas regionales, la División de directivas y estrategias y la Oficina de Evaluación independiente revisarán los planes de evaluación presupuestados nacionales den el marco de los mecanismos de revisión del programa nacional antes de su presentación a la Junta Ejecutiva.

C. Gestión y realización de las evaluaciones

32. El UNFPA está comprometido con la excelencia en la evaluación y lucha por lograr rigor en el diseño, la gestión y la realización de las evaluaciones. Las evaluaciones deben diseñarse, realizarse y gestionarse de acuerdo con las normas y los estándares del UNEG, así como aquellos establecidos en la presente política. El personal responsable del diseño, la gestión y la realización de las evaluaciones debe cumplir los estándares éticos del UNEG y las directrices del UNEG sobre la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación. La Oficina de Evaluación garantizará que el personal responsable del diseño, la gestión y la realización de las evaluaciones se ha formado en las normas y los estándares del UNEG y la ética de la profesión.

33. Pasos para garantizar resultados de evaluación útiles y fiables:

- (a) La gestión tomará todas las medidas necesarias para garantizar la objetividad, la independencia y la imparcialidad del proceso de evaluación y las personas contratadas para llevar a cabo las evaluaciones. Los miembros del equipo de evaluación externa no deben haber formado parte del equipo que diseñó o gestionó la implementación de la política, el plan o el programa evaluados. El gestor de evaluación designado debe supervisar la selección, la gestión y la valoración del rendimiento del equipo de evaluación y gestionar la evaluación durante todo el proceso. El representante nacional, con el apoyo del gestor de evaluación, es el último responsable de la calidad de la evaluación. Los asesores de monitorización y evaluación regionales proporcionarán asistencia técnica, y la Oficina de Evaluación independiente cualificará previamente a los asesores externos y aprobará los términos de referencia;
- (b) Los participantes clave, incluidos los grupos vulnerables y marginalizados y, según corresponda, los jóvenes, deben participar en todo el proceso de evaluación, a partir de la fase de diseño;
- (c) El equipo de evaluación debe seleccionarse a través de un proceso abierto y transparente, con un equilibrio en términos de diversidad geográfica y de género, y debe incluir profesionales de la región o el país en cuestión en la evaluación, según corresponda;
- (d) Los términos de referencia deben cumplir los estándares del UNEG, aprovisionar el uso eventual de la evaluación y compartirse con los participantes para fomentar la transparencia y la implicación;
- (e) El diseño y los métodos de la evaluación deben presentarse de forma clara en el informe de creación, que debe aprobarlo el asesor de monitorización y evaluación regional;
- (f) El informe de evaluación debe cumplir los estándares de notificación del UNFPA y, en aras de lograr responsabilidad, estar disponible públicamente.

D. Respuesta de la gestión para la evaluación

34. El UNFPA está comprometido con el desarrollo y la implementación de las respuestas de gestión para todas las evaluaciones. En esta línea:

- (a) La gestión debe preparar respuestas de gestión para todas las evaluaciones centralizadas y descentralizadas, desarrolladas en un plazo de seis semanas desde el envío de los

informes de evaluación. Las respuestas de gestión a las recomendaciones de evaluación deben incluir acciones específicas y de duración limitada con responsabilidades claramente asignadas para implementarlas. Estas respuestas se debaten con los participantes y se publican a través de la base de datos de evaluación en línea. Además, las respuestas de gestión a las evaluaciones centralizadas se envían a la dirección superior y la Junta Ejecutiva para su revisión y discusión;

- (b) El estado de implementación de todas las recomendaciones de evaluación (centralizadas y descentralizadas) está supervisado por la División de directivas y estrategias a través del sistema de seguimiento de respuestas de gestión corporativa. Esto se notifica a la dirección superior y a la Junta Ejecutiva: (i) a través de los indicadores del plan estratégico en el informe anual del director ejecutivo; y (ii) actualizaciones en curso de forma periódica sobre las acciones de gestión emprendidas para abordar las recomendaciones de evaluación, y sobre cualquier implicación de estas recomendaciones en los problemas sistémicos, la planificación estratégica, el desarrollo de políticas, el proceso de programación y las áreas de gestión claves.

VI. Control de calidad y valoración

35. El sistema de valoración y el control de calidad de la evaluación (EQAA) del UNFPA tiene dos elementos básicos para garantizar la calidad de las evaluaciones en el UNFPA: control de calidad y valoración de calidad:

- (a) El control de calidad se despliega en todo el proceso de evaluación. Su propósito es fomentar la calidad, empezando con los términos de referencia de la evaluación y terminando con el informe de evaluación, además de la preparación de las respuestas de gestión y el seguimiento y la verificación de su implementación;
- (b) El control de calidad tiene lugar después de finalizar una evaluación (p. ej., post), donde un asesor externo valora la calidad del informe de evaluación final para fines de notificación y responsabilidad. Además, se proporcionan comentarios a la oficina de puesta en marcha con el fin de fortalecer su capacidad para distribuir evaluaciones de mejor calidad en el futuro.

36. Los elementos clave del sistema de EQAA incluyen: (a) directrices y herramientas para llevar a cabo y gestionar las evaluaciones coherentes con las normas y los estándares del UNEG; (b) la aprobación por parte de la Oficina de Evaluación independiente de los términos de referencia para las evaluaciones de nivel de programa nacional y la cualificación previa de los evaluadores; (c) la aprobación del asesor de monitorización y evaluación regional del informe de creación; (d) los criterios de calidad de la organización para valorar los informes de evaluación; (e) la valoración de calidad de los informes de evaluación, efectuados por la Oficina de Evaluación independiente.

VII. Mejora del uso de las evaluaciones

37. Las evaluaciones que no se utilizan correctamente representan un derroche de inversión y oportunidades perdidas para aprender y mejorar el rendimiento. El uso de los resultados de la evaluación y las recomendaciones está impulsado por el examen de las cuestiones adecuadas en el momento adecuado. Esto implica claramente la vinculación de las evaluaciones de nivel de programa descentralizadas con el programa nacional y los ciclos de UNDAF; la vinculación de las evaluaciones dirigidas por el país con los ciclos de planificación gubernamentales y la sincronización de las iniciativas de defensa; y la vinculación de las evaluaciones centralizadas con la planificación del UNFPA y el ciclo de presupuesto y los mecanismos establecidos por

los estados miembros para revisar el progreso hacia la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. El uso también depende de la credibilidad de la evaluación, que a su vez depende del rigor, la imparcialidad, la independencia y la profesionalidad.

38. El uso de las evaluaciones se ve mejorado por la selección del tipo apropiado de evaluación para las necesidades por llegar. La Oficina de Evaluación y los asesores de monitorización y evaluación regionales ofrecen orientación sobre los tipos adecuados de evaluación para los diversos contextos en los que trabaja el UNFPA y los distintos propósitos de la evaluación.

39. El UNFPA publicará informes de evaluación final de forma concurrente con las respuestas de gestión correspondientes, que la dirección superior proporcionará en un plazo de seis semanas desde el envío de los informes de evaluación. No obstante, el UNFPA no se demorará en la publicación de un informe de evaluación final si no se ha completado la respuesta de gestión para ese informe. El UNFPA publicará otros productos de diseminación tras la finalización, y difundirá las lecciones aprendidas de las evaluaciones a través de diversas plataformas de gestión de conocimiento. Además, el UNFPA mantendrá un repositorio de acceso público de las evaluaciones y las respuestas de gestión y destacará las buenas prácticas de evaluación y las lecciones aprendidas. Este repositorio será una parte integral del sitio web público del UNFPA.

40. Todos los niveles del sistema de evaluación deberán invertir en tecnologías para fomentar el uso de la evaluación. La demanda de evaluación puede mejorarse mediante la prestación de resultados de evaluación en formatos que sean útiles por los encargados de la toma de decisiones, entre las que se incluyen, las herramientas de comunicación personalizadas según sus necesidades específicas. Es esencial para esto la comunicación eficaz y la diseminación de los resultados de la evaluación. Todas las evaluaciones deben tener un plan de diseminación al inicio y, de acuerdo con las directrices del UNEG, los informes de evaluación y las respuestas de gestión deben hacerse públicos.

41. Las evaluaciones tienen un valor limitado, salvo que se tomen medidas puntuales para implementar sus recomendaciones e incorporar lecciones en los sistemas de la toma de decisiones. Las oficinas del UNFPA deben preparar una respuesta de gestión formal para las recomendaciones de la evaluación y realizar acuerdos para maximizar el uso de los resultados de la evaluación. Los gestores en el UNFPA también deberán crear oportunidades para canalizar las recomendaciones de la evaluación en las decisiones clave tomadas en las oficinas del UNFPA. Esto incluye garantizar que el diseño de los nuevos programas nacionales esté fundamentado por la evidencia producida por las evaluaciones.

VIII. Evaluación de todo el sistema y asociaciones

42. En el capítulo común de sus respectivos planes estratégicos para 2018-2021, el PNUD, el UNFPA, UNICEF y ONU Mujeres se comprometieron a trabajar mejor juntos, con la característica de una mayor coherencia y colaboración. Las cuatro entidades acogieron el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el nuevo posicionamiento del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se comprometieron a intensificar sus esfuerzos conjuntos, de forma urgente, para mejorar el apoyo a los países con el fin de lograr un desarrollo sostenible. Estas labores combinadas deben incluir el trabajo conjunto de forma más eficaz en todos los niveles y la mejora de las asociaciones de varios participantes.

43. La función de evaluación del UNFPA, que está alineada con los planes estratégicos del UNFPA, también está totalmente comprometida con los principios mencionados arriba y busca

mejorar la coherencia de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas y en las cuatro áreas siguientes:

- (a) Evaluaciones conjuntas. El UNFPA buscará oportunidades con otras agencias de las Naciones Unidas y, a nivel nacional, en consulta con los gobiernos nacionales, para la evaluación conjunta de los programas combinados y el MANUD, lo que reconoce las ventajas del fomento del aprendizaje en el sistema de las Naciones Unidas, incluida la responsabilidad compartida y los menores costes de transacción. El UNFPA contribuirá aplicando las normas y los estándares del UNEG en todas las evaluaciones conjuntas;
 - (b) Evaluaciones de todo el sistema. El UNFPA colaborará con otras entidades de las Naciones Unidas (incluidas a través del UNEG, el grupo de dirección de evaluación humanitaria interinstitucional y las evaluaciones del MANUD) para responder a las decisiones de los estados miembros en relación con la evaluación del sistema. Reconociendo la importancia estratégica de la evaluación de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a las crisis humanitarias, el UNFPA participará en las evaluaciones de todo el sistema dentro del marco del grupo de Evaluación Humanitaria Interinstitucional (IAHE);
 - (c) Mejora de la coherencia de las funciones de evaluación en diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas, a través del respaldo activo del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y el grupo directivo de la IAHE;
 - (d) Asociaciones. El UNFPA aunarà fuerzas con otras entidades de las Naciones Unidas en alianzas con varias partes interesadas para fortalecer las capacidades nacionales para evaluar las agendas de desarrollo nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible localizados, con un énfasis especial en "no dejar a nadie atrás". El UNFPA seguirá siendo un miembro activo de las alianzas con varias partes interesadas para las capacidades de evaluación nacional.
44. El UNFPA sigue comprometido con mejorar su rendimiento frente a los indicadores clave relacionados con la evaluación establecidos en el plan de acción de todo el sistema de las Naciones Unidas o en la Igualdad de género y el Empoderamiento de las mujeres, que se orienta a fortalecer la utilidad de evaluación integrando la óptica del análisis de la igualdad de género en todo el proceso.
45. El UNFPA mantendrá las asociaciones para apoyar los objetivos de la política de evaluación, incluidas con las agencias de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los gobiernos, las asociaciones de evaluación, las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones y las instituciones académicas.

IX. Asociación para las capacidades de evaluación nacional

46. La evaluación en el UNFPA sigue el compromiso de la organización con los principios de propiedad y liderazgo nacional de los procesos de desarrollo a nivel nacional. El UNFPA busca ayudar a los participantes nacionales a evaluar sus propios programas y a contribuir al fortalecimiento de la capacidad de evaluación en los países. Cuando sea posible, las evaluaciones del UNFPA deben planificarse y efectuarse en asociación con los participantes nacionales, abordando los problemas relevantes a la agenda de desarrollo nacional.

47. Con arreglo a la Resolución de la Asamblea General 70/1, (que aprueba la agenda 2030) y 69/237, (capacitación para la evaluación de las actividades de desarrollo a nivel nacional), y con el QCPR 2016, el UNFPA contribuirá para asociarse con otros participantes importantes, incluidas las entidades de las Naciones Unidas, con el fin de apoyar las capacidades de

evaluación nacional. La organización centrará su apoyo en: (a) fortalecer los sistemas de evaluación nacional; (b) la evaluación de las acciones hacia la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente los relacionados con el mandato del UNFPA; (c) la generación de evidencia que fundamente los procesos nacionales y los informes sobre el progreso hacia el logro de los ODS y los objetivos de la CIPD; y (d) la defensa de las evaluaciones lideradas por los países y el uso de la evidencia de dichas evaluaciones.

48. El UNFPA también perseguirá las asociaciones con partes implicadas importantes, incluidas las unidades de evaluación de los departamentos gubernamentales y las agencias de evaluación, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, entre otros, para garantizar la evaluación nacional fiable y puntual de los programas nacionales relevantes al mandato del UNFPA. Además, el UNFPA también participará en asociaciones para mejorar las capacidades de evaluación de los jóvenes evaluadores.

49. Cuando el UNFPA es socio en una evaluación (pero no la pone en marcha o la gestiona), las disposiciones específicas de la presente política no se aplican. Sin embargo, el UNFPA fomentará la adherencia a las normas y los estándares de evaluación internacionales en dichas situaciones.

X. Recursos

A. Recursos humanos

50. La función de evaluación requiere recursos humanos capacitados para gestionar las evaluaciones y ofrecer un control de calidad eficaz. El requisito de recursos humanos más importante es a nivel nacional, donde se lleva a cabo la mayor proporción de evaluaciones. La Oficina de Evaluación y las oficinas regionales apoyarán la identificación de los asesores manteniendo un registro con control de calidad de los evaluadores.

51. Las oficinas nacionales deben establecer suficiente capacidad para la gestión de la evaluación. Las responsabilidades de evaluación a menudo las llevan a cabo miembros del personal que también ostentan otras responsabilidades. Con el fin de garantizar las posiciones de monitorización y evaluación, las oficinas nacionales pueden decidir (en los programas grandes) establecer un cargo de especialista en monitorización y evaluación, mientras que las oficinas más pequeñas pueden agrupar recursos para consolidar un cargo interinstitucional o de varios países para la monitorización y la evaluación. Si no son posibles tales acuerdos, las oficinas deberán nombrar puntos focales de monitorización y evaluación con responsabilidad para la evaluación, que deben estar apoyados por el representante nacional para dedicar suficiente tiempo a las obligaciones de evaluación y notificarlos al representante nacional. Los acuerdos debe hacerlos el representante nacional para garantizar la integridad de la función de evaluación, en concreto, la aplicación de las disposiciones de la política de evaluación.

52. Las oficinas regionales tendrán al menos un miembro del personal de nivel P5 totalmente dedicado a las actividades de monitorización y evaluación. Los titulares deben cumplir los requisitos del marco de competencias del UNEG. Una parte considerable de responsabilidad del asesor de monitorización y evaluación regional será ofrecer asistencia técnica y control de calidad para las evaluaciones descentralizadas.

53. El personal de la Oficina de Evaluación independiente, incluido su director, cumplirá los requisitos del marco de competencias del UNEG. El director de la Oficina de Evaluación garantizará que el personal de la Oficina de Evaluación y los asesores de monitorización y evaluación regionales tiene habilidades de liderazgo y gestión de evaluación y experiencia en línea con las competencias de evaluación del UNEG.

54. Todo el personal con responsabilidades de evaluación realizará una formación de desarrollo de capacidades acordada por la Oficina de Evaluación para mejorar sus habilidades profesionales, que incluyen el análisis de género, los enfoques de derechos humanos para la gestión de resultados y la evaluación. Las oportunidades adicionales para el desarrollo profesional se identificarán con una perspectiva que garantice que el personal de evaluación demuestra las competencias principales tal como se describe en el marco de competencias de evaluación del UNEG.

B. Recursos financieros

55. Con el fin de producir evaluaciones de gran calidad, la función de evaluación debe haber recibido recursos de forma previsible y suficiente. El UNFPA asignará un mínimo de 1,4 % de su gasto de programa total a la función de evaluación, hasta un máximo de 3 %. En las oficinas nacionales y regionales, las decisiones de asignación de recursos se basan en el plan de evaluación presupuestado nacional y regional.

56. El UNFPA asigna fondos a la Oficina de Evaluación independiente y las evaluaciones centralizadas usando una línea de presupuesto independiente en el presupuesto integrado del UNFPA. La Oficina de Evaluación gestionará el presupuesto para el personal y los costes operativos de la oficina. El director ejecutivo establecerá un mecanismo para delimitar los fondos para apoyar la realización y la gestión de las evaluaciones en las oficinas nacionales que se enfrenten a limitaciones financieras. Los programas financiados por otros recursos, que no son recursos regulares, utilizarán el resto de los recursos para la evaluación dentro de sus presupuestos de programa. Para lograr la rentabilidad, el UNFPA se someterá a evaluaciones coordinadas y conjuntas con socios nacionales, socios del sistema de las Naciones Unidas y otros socios de desarrollo.

XI. Implementación, notificación y revisión

57. La Oficina de Evaluación emitirá una orientación para complementar la política según corresponda.

58. El estado de la implementación de la política de evaluación la notificará el director de la Oficina de Evaluación a la Junta Ejecutiva como parte del informe anual de la función de evaluación.

59. El informe anual sobre la función de evaluación estará acompañado por una respuesta de administración y también se presentará a la Junta Ejecutiva.

60. Al cabo de cinco años, se realizará una revisión independiente sobre el rendimiento de la política.

XII. Recomendación

61. La Junta Ejecutiva tal vez desee aprobar la política de evaluación del UNFPA del presente documento (DP/FPA/2019/1) y proporcionar orientación adicional.
